

El Poder Judicial que no tiene más función  
privada y que a los mandatos de la ley  
debe obedecer por una necesidad según  
completa con la Constitución.  
No es necesario.  
El Poder Judicial que no tiene más función  
privada y que a los mandatos de la ley  
debe obedecer por una necesidad según  
completa con la Constitución.

ARTÍCULO 136.



## TITULO NOVENO

### De la Inviolabilidad de la Constitución



Pudiera ocurrir que nuestro país fuera invadido y que a los mexicanos como tú y como nosotros nos fuera imposible seguir cumpliendo con la Constitución.

No te preocupes.

En cuanto el pueblo recobre la libertad, se restablecerá esta ley de leyes y se castigará a quienes hubieran cometido delitos durante la invasión.

ARTICULO 136.





Esta es nuestra Constitución.  
Gracias a ella nuestra Patria ha crecido en lo político, en lo económico y en lo social; gracias a ella tenemos libertad para pensar, escribir y decir todo cuanto queramos sin que nadie pueda castigarnos por ello.  
Es la base de nuestra vida democrática y debemos respetarla como lo más valioso que nos legaron hombres como José María Morelos y Pavón, José María Luis Mora, Valentín Gómez Farías, Melchor Ocampo, José María Lafragua, Benito Juárez, Emiliano Zapata, Venustiano Carranza y todos aquellos que se preocuparon y se preocupan por conservar la autonomía y la libertad de México.







LII LEGISLATURA DE LA CAMARA  
DE DIPUTADOS DEL  
H. CONGRESO DE LA UNION

DIRECCION GENERAL  
DE INFORMACION Y RELACIONES  
PUBLICAS

Diseño y Dibujos de: MARINO SAGASTEGUI

Textos de: HECTOR DE ANTUÑANO Y LORA



LA LEGISLATURA DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS DEL  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN



DIRECCIÓN GENERAL  
DE INFORMACIÓN Y RELACIONES  
PÚBLICAS

Esta obra se terminó de imprimir  
en Febrero de 1985 en los Talleres  
de Complejo Editorial Mexicano,  
S.A. de C.V. La edición consta de  
100 000 ejemplares y estuvo al  
cuidado de la Dirección General  
de Información y Relaciones  
Públicas de la LII Legislatura de  
la Cámara de Diputados del H.  
Congreso de la Unión